



PFML

Guía para

empleados

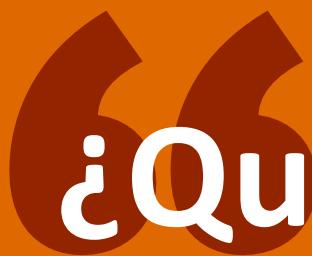
El Permiso Familiar y Médico Pagado, o PFML (por sus siglas en inglés), es un programa de beneficios que ofrece la Mancomunidad para empleados en Massachusetts. Esta guía le ayudará a entender el programa y el proceso de solicitud.



Paid Family &
Medical Leave
MASSACHUSETTS

Contenido

- 01** ¿Qué es el PFML?
- 02** ¿Quiénes están cubiertos por el PFML y quiénes no?
- 03** ¿Para qué se puede utilizar el PFML?
- 06** ¿Qué debo hacer antes de presentar una solicitud?
- 07** ¿Qué documentos necesito?
- 11** ¿Cómo solicito un PFML?
- 14** ¿Qué sucede después de que presente una solicitud?



¿Qué es el PFML?

El PFML es un programa de la Mancomunidad diseñado para brindarles a los empleados de Massachusetts los recursos necesarios para manejar sus propias condiciones graves de salud o la condición grave salud de un familiar, o para ocuparse de asuntos relativos a un familiar en servicio activo, o para vincularse con un hijo/a.

Usted es elegible si trabaja en Massachusetts para un empleador que haga contribuciones para el programa en su nombre y necesita tomarse tiempo sin trabajar para cuidar de su salud o para atender a un familiar. La mayoría de los empleadores en Massachusetts deben participar en el plan de PFML estatal o en un plan privado equivalente.

Usted puede recibir beneficios por hasta 26 semanas (combinando el permiso familiar y el médico) en un año de beneficios.

Los beneficios del PFML se financian a través de contribuciones por cada dólar de salario que gana un empleado cubierto por el programa.

¿Quiénes están cubiertos por el PFML y quiénes no?

En general, la cobertura del PFML está disponible para todos los empleados reportados en el formulario W-2 que trabajen en Massachusetts (ya sea a tiempo completo, media jornada o por temporada), así como para ciertos contratistas reportados en el formulario 1099-MISC. Si tiene preguntas sobre su elegibilidad para el PFML, consulte con su empleador.



Usted está cubierto/a por la ley de PFML si:

- Es empleado/a y trabaja para una empresa o para una agencia estatal de Massachusetts.
- Es contratista y recibe un formulario 1099-MISC de impuestos de parte de una empresa que emite formularios 1099-MISC de impuestos para más del 50 % de la fuerza laboral.
- Su empleador no tiene una exención por un plan privado de permisos pagados que haya sido aprobada por el Departamento de Permisos Familiares y Médicos (DFML, por sus siglas en inglés).
- Es un empleado/a que no tuvo trabajo por 26 semanas o menos.

Requerimiento de ganancias

Asimismo, usted debe cumplir con el requerimiento de ganancias del DFML. Si usted ganó al menos \$6,300 (en 2025) o \$6,300 (en 2026) durante los últimos 4 trimestres calendario completados y, al menos, 30 veces más de la cantidad para la que es elegible por cada semana en beneficios, usted cumple los criterios. Use nuestra [calculadora](#) para ver si cumple con el requerimiento de ganancias del PFML.

La elegibilidad financiera se determina usando todos los salarios durante su período base, incluso si usted tiene varios empleos o si trabajó para más de un empleador. Si usted tiene más de un empleo y recibió la aprobación para recibir beneficios, sin embargo, el monto de su beneficio real estará basado en los salarios que haya cobrado de parte de su empleador o sus empleadores de cuyos empleos usted se esté tomando el permiso.



Adherirse al programa como trabajador autónomo:

- Usted puede adherirse al programa de PFML si es un trabajador autónomo o un contratista reportado en el formulario 1099-MISC para una empresa que no cubre a contratistas para el PFML debido a que los contratistas reportados en el formulario 1099-MISC representan menos del 50 % de la fuerza laboral de la empresa.
- Para hacerlo, el DFML necesitará que usted complete y presente el [Aviso de Elección para Trabajadores Autónomos, del Departamento](#).
- Cuando la documentación necesaria esté completa, usted tendrá que [rellenar este formulario](#) para notificarle al DFML sobre su pedido y presentar su Aviso de Elección.
- Despues de completar su formulario, tendrá que generar una cuenta de PFML a través de [MassTaxConnect](#).

Exclusiones del PFML:

Las municipalidades, distritos, subdivisiones políticas, autoridades de vivienda, distritos escolares regionales y comisiones regionales de planificación son tipos de empleadores que están excluidos de la elegibilidad para el PFML, pero pueden adherirse al programa a través del voto de sus órganos o comités de gobierno. Las escuelas *charter* no son consideradas municipalidades y, por lo tanto, no están excluidas de la elegibilidad del PFML. Además, ciertos tipos de trabajo están automáticamente excluidos del PFML, como los siguientes:

- trabajos que realice un hijo, una hija o la pareja de una persona
- trabajos que realice una persona menor de 18 años para su propio padre o madre
- trabajos realizados por reclusos de instituciones penitenciarias
- [trabajos de contratistas independientes según la definición de esta prueba de tres partes](#)
- empleados de la industria ferroviaria
- trabajos ofrecidos por agentes/vendedores de bienes raíces y agentes de seguros que sean solo por comisión
- venta y entrega de periódicos por parte de personas menores de 18
- empleados de iglesias y ciertas organizaciones religiosas
- tareas realizadas por estudiantes que estudian y trabajan, estudiantes de enfermería y becarios, o por personas en programas de pasantías laborales ofrecidos por instituciones públicas o sin fines de lucro

¿Para qué se puede utilizar el PFML?

12
semanas



Permiso familiar para vincularse con un niño/a

El permiso familiar suele ser una opción para un padre/madre o tutor legal que necesita vincularse con un niño/a durante los primeros 12 meses luego del nacimiento, adopción o colocación para cuidados de acogida.

La elegibilidad para el permiso familiar para vincularse con un niño/a está limitada a los padres/madres o tutores legales del niño/a. Como padre/madre o tutor legal, usted puede tomarse hasta 12 semanas de este tipo de permiso familiar cada año. El máximo de 12 semanas anuales no varía, incluso si tiene más de un nacimiento, adopción o colocación para cuidados de acogida en el mismo año.

Usted y su pareja pueden decidir tomarse un permiso familiar para vincularse con el niño/a al mismo tiempo o por separado. Usted debe completar su permiso antes del primer cumpleaños del niño/a o antes de que se cumpla el primer aniversario desde su adopción o colocación para cuidados de acogida.

Por ejemplo, si su niño/a nace el 1º de febrero de 2024, usted debe completar su permiso familiar para vincularse con un niño/a antes del 1º de febrero de 2025.



Permiso familiar para atender una exigencia admisible relacionada con el llamado de un familiar para prestar servicio

Puede tomarse tiempo sin trabajar para atender las necesidades que surjan inmediatamente después del llamado de un familiar para prestar servicio o de que reciba un aviso por un llamado inminente. Esas necesidades podrían incluir:

- Atender al hijo/a u otro pariente de un familiar llamado para prestar servicio inmediatamente antes de que tenga que presentarse a servicio

- Realizar arreglos financieros o legales para un familiar llamado para prestar servicio
- Asistir a sesiones de asesoramiento
- Asistir a eventos o ceremonias militares
- Pasar tiempo con el familiar llamado para prestar servicio durante el período de descanso o recuperación
- Pasar tiempo con un familiar cuando regrese después de prestar servicio
- Realizar los arreglos necesarios luego del fallecimiento de un familiar que haya estado en servicio



Permiso familiar para cuidar a un pariente con una condición grave de salud

A los fines del permiso para atender a un pariente con una condición grave de salud, el término 'pariente' incluye los siguientes vínculos:

- Su pareja o conviviente
- Sus hijos
- Sus padres
- Los padres de su pareja o de su conviviente
- Sus nietos
- Sus abuelos
- Sus hermanos

Actividades

Cuidar a un pariente con una enfermedad grave puede incluir, entre otras, las siguientes actividades:

- Facilitar las necesidades de la vida diaria que el miembro de la familia no puede llevar a cabo debido a su enfermedad grave, como ayudarle a vestirse o preparar las comidas
- Brindarle transporte hacia el médico u otras instituciones por citas y tratamientos
- Ofrecerle ayuda con su condición grave de salud mental, como llevarlo a citas para recibir terapia o medicación por una depresión importante
- Ayudarle a hacer arreglos por cambios en sus cuidados, como un traslado hacia un hogar de asilo

Ejemplos

Usted puede tomarse un permiso para cuidar a un pariente por diversas situaciones. Estos son algunos ejemplos:

- Si su padre/madre necesita un reemplazo de cadera y requiere ayuda para ir y volver de la terapia física, usted puede tomarse un permiso reducido y trabajar menos horas al día, o menos días a la semana, para ayudarlo/a.
- Si su pareja tendrá una cirugía seguida de una larga recuperación en la que no podrá asearse sin asistencia, usted puede tomarse hasta 12 semanas de permiso continuo para brindarle ayuda.
- Si su hijo/a tiene que realizar un tratamiento de quimioterapia y tiene ataques de náuseas, debilidades y dolores, usted puede tomarse un permiso intermitente cuando necesite atenderlo/a.

20
semanas



Permiso médico por una enfermedad grave propia

¿Qué se considera una enfermedad grave?

Una enfermedad grave es una condición física o mental que no le permite realizar su trabajo por más de 3 días calendario completos y consecutivos y que requiere lo siguiente:

- 2 o más tratamientos por parte de un proveedor de cuidados de la salud (consultas presenciales o de telesalud) dentro de los 30 días calendario de una incapacidad que no le permita desempeñar sus tareas, o
- Permanencia durante la noche en un hospital, establecimiento de cuidados paliativos o institución médica, o
- Al menos 1 tratamiento por parte de un proveedor de cuidados de la salud dentro de los 30 días de una incapacidad que no le permita realizar sus tareas, con planes para un tratamiento continuo, incluyendo prescripciones

Las enfermedades graves pueden incluir:

- Problemas crónicos, como asma o diabetes, que no le permitan trabajar un tiempo, perduren por cierto tiempo y requieran visitas al doctor más de dos veces al año
- Condiciones permanentes o de largo plazo, como el Alzheimer, un derrame o un cáncer terminal, que podrían no tener cura y que exijan atención, aunque no necesariamente un tratamiento activo. Por ejemplo, cuando una persona está en una institución de cuidados paliativos

- Condiciones que requieran múltiples tratamientos, como quimioterapia, diálisis renal o terapia física después de un accidente
- Complicaciones relacionadas con un diagnóstico de COVID-19 que no le permitan trabajar, según un certificado de un proveedor de cuidados de la salud
- El Trastorno por Consumo de Sustancias podría considerarse una enfermedad grave admisible para un permiso familiar o médico si el paciente está recibiendo tratamiento por parte de un proveedor de cuidados de la salud, o por parte de otro proveedor de servicios sanitarios de acuerdo con una referencia de un proveedor de cuidados de la salud, o por parte de un programa autorizado por el Departamento de Salud Pública de MA.
- Dificultades que no le permitan trabajar y que sean causadas por el embarazo o la recuperación posparto, según un certificado de un proveedor de cuidados de la salud
- Dificultades que no le permitan trabajar y que sean causadas por la pérdida o la detención de un embarazo o por depresión relativa al parto, según un certificado de un proveedor de cuidados de la salud

Las enfermedades graves no incluyen lo siguiente:

- Cirugía estética, a menos que se requiera internación hospitalaria o a menos que surjan complicaciones

26
semanas



Permiso familiar para cuidar a un pariente con una condición grave de salud relacionada con el servicio militar

Puede tomar hasta 26 semanas de permiso familiar al año para cuidar de un familiar que sea o haya sido miembro de las Fuerzas Armadas, incluidas la Guardia Nacional y las Reservas, y que esté:

- En tratamiento médico, recuperación o terapia por una enfermedad grave recibida o agravada durante el servicio activo.
- En estado ambulatorio por un problema de salud grave sufrido o agravado durante el servicio activo.
- En la lista de jubilados por incapacidad temporal debido a una lesión o enfermedad grave sufrida o agravada durante el servicio activo.
- •

Esquemas de permisos:



Permiso continuo:

Un solo período de tiempo con días consecutivos e ininterrumpidos



Permiso reducido:

Un esquema fijo, aunque reducido, durante varias semanas



Permiso intermitente:

Varios episodios de tiempo sin trabajar, que pueden ser irregulares o inesperados



Distintas maneras de programar su permiso

Permiso continuo

Sucede cuando usted se toma un permiso del trabajo para ausentarse por completo durante días o semanas en forma continua. Por ejemplo, si tiene una cirugía, podría necesitar varias semanas seguidas de permiso pagado para recuperarse.

Permiso reducido

Sirve para trabajar con un esquema reducido. Si usted suele trabajar en el horario de 8 am-5 pm, de lunes a viernes, y su pareja tuvo un bebé recientemente, usted tal vez quiera trabajar 3 días a la semana, para poder vincularse y atender a su hijo/a.

Permiso intermitente

Lo puede elegir cuando necesita tomarse tiempo libre en distintos momentos, a veces con incrementos impredecibles. Si está recibiendo quimioterapia, es posible que quiera tomarse días libres para los días en que recibe el tratamiento y por los 3 días siguientes para recuperarse. También podría pasar que algunos días necesite retirarse anticipadamente del trabajo o llegar más tarde.

En casos de permiso intermitente, usted tendrá que llamar al Centro de Contacto del DFML al (833)-344-7365 cada semana para informar las horas que finalmente usó para el permiso intermitente.

“

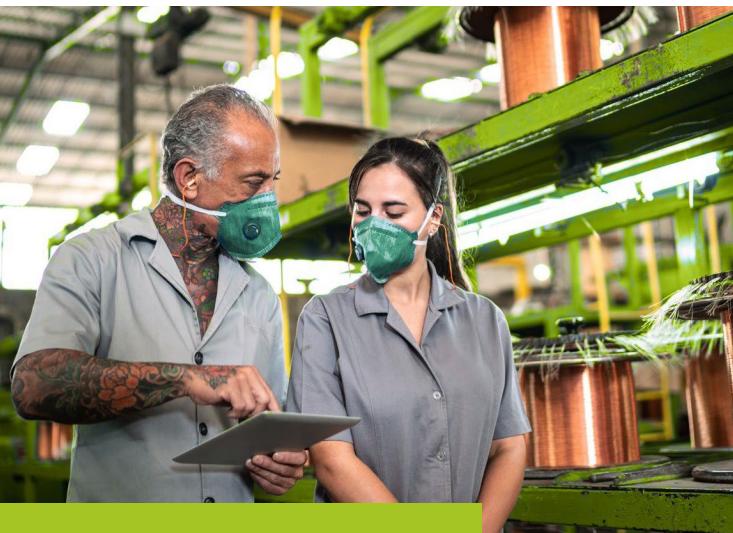
¿Qué debo hacer antes de presentar una solicitud?

Hable con su empleador

Previo a comenzar con el proceso, usted debería avisarle a su empleador al menos 30 días antes del permiso que quiere tomarse.

Comunicarse con su empleador es una parte importante para avanzar con su solicitud. No debería iniciar el proceso hasta haber hablado con su empleador.

- Si usted quiere solicitar un permiso familiar o médico pagado por un evento previsto, como una cirugía que puede elegir, usted debe darle a su empleador un aviso de al menos 30 días antes de iniciar la solicitud.
- Si quiere tomarse el permiso por un evento inesperado o imprevisto de la vida, debería avisarle a su empleador tan pronto como sea posible antes de iniciar su solicitud para un permiso pagado.
- Asegúrese no solo de avisar qué tipo de permiso se tomará (familiar o médico), sino también qué esquema de permiso usará (continuo, reducido o intermitente) y demás detalles relevantes.



Confirme que su organización tenga un administrador de permisos registrado ante el DFML:

- Un administrador de permisos es la persona responsable de revisar y procesar pedidos de los empleados en nombre de una organización. Si su empleador no registró un administrador de permisos ante el DFML, esto podría implicar demoras en el procesamiento de su solicitud.
- Cuando se comunique con su empleador, consulte quién es el administrador de permisos para saber a quién hacerle las preguntas.



¿Qué documentos necesito?

Consejos a tener en cuenta:

- o1 Cuando solicite un permiso familiar o médico, tendrá que brindar cierta información sobre su situación, para que podamos verificar los detalles de su solicitud. Los documentos de verificación variarán según el tipo de permiso que usted se tome.
- o2 Las copias tienen que ser legibles y, cuando sean para fines de identificación, tienen que ser a color, del frente y reverso.
- o3 Los formularios deben completarse en su totalidad y con precisión.

✓ Prueba de identidad

Al solicitar un permiso familiar o médico, se le pedirá que cargue una prueba de identidad para un doble control de su elegibilidad y para garantizar que se le envíen los beneficios a la persona correcta.

1. Usted debe incluir tanto el FRENTE como el REVERSO del documento para que sea aceptado.
2. Las copias de documentos deben estar A COLOR, y SOLO se aceptan ARCHIVOS DE IMAGEN en PDF o .jpg, .jpeg, .png. No podemos aceptar .heic (el tipo de archivo de imagen predeterminado de iPhone) en este momento.
3. Los documentos a color deben cargarse o enviarse por correo, ya que no podemos recibir faxes a color.
4. Los archivos deben tener un tamaño menor a 4.5 MB.

[Obtenga más información sobre los requerimientos de la documentación y el formato para cargarla.](#)

La manera más sencilla de ofrecer prueba de identidad es con una copia a color de su Licencia de Conducir de Massachusetts o Tarjeta de Identificación. Si no tiene una Licencia de Conducir de Massachusetts o Tarjeta de Identificación, tendrá que proporcionar una copia válida sin vencer de UNO de los siguientes documentos para demostrar la identidad:

De Massachusetts:

- Una Licencia de Conducir REAL ID
- Una Licencia de Conducir Estándar o Tarjeta de Identificación
- Una Licencia de Operador Júnior
- Un Permiso de Aprendiz
- Una Licencia de Conducir Comercial
- Una Licencia por Tiempo Limitado
- Una Licencia Sin Validez Federal
- Una Tarjeta de Identificación Tribal
- Una Licencia para Bebidas Alcohólicas

De Otros Estados:

- Una Licencia de Conducir REAL ID
- Una Licencia de Conducir Estándar o Tarjeta de Identificación de EE.UU.
- Una Licencia de Operador Júnior de EE.UU.
- Un Permiso de Aprendiz de EE.UU.
- Un Pasaporte de EE.UU. o Tarjeta de Pasaporte (incluir la página con la información de identificación Y la página de la firma)
- Una Tarjeta de Residente Permanente (Form. I-551) emitida por el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos (DHS, por sus siglas en inglés) o por el Departamento de Servicios de Inmigración y Naturalización de los Estados Unidos.
- Un Documento de Autorización para Trabajar (EAD, por sus siglas en inglés) emitido por el DHS, Form. I-766 o Form. I-688B
- Un Pasaporte Extranjero (incluir la página con la información de identificación Y la página de la firma)

Si no tiene ninguna de las opciones de la página 7, deberá presentar copias de DOS documentos válidos y sin vencer de las siguientes categorías:

Necesitará una copia a color de uno de estos documentos:

- Una Copia Autenticada de su Certificado de Nacimiento, presentada ante la Oficina Estatal del Registro Civil o agencia equivalente en el estado de su nacimiento. (Un certificado de nacimiento de Puerto Rico solo será aceptado si fue emitido el 1º de julio de 2010 o después).
- Un Certificado de Ciudadanía, Form. o560 o Form. N-561, emitido por el DHS
- Un Certificado de Naturalización (Form. N-550 o N-570)

Y tendrá que presentar una copia en blanco y negro o a color de uno de estos documentos:

- Una Tarjeta de SSN
- Un Form. W-2
- Un Form. SSA-1099
- Un Form. No SSA-1099
- Un Talón de Pago en el que figure su nombre completo y SSN
- Una Carta Autorizada del IRS en la que aparezca su número personal de identificación fiscal (ITIN, por sus siglas en inglés)

Recuerde, más allá de las opciones que decida usar, las copias de documentos deben incluir tanto el frente como el reverso, estar a color, si es lo pedido, y guardarse como archivos PDF o de imagen (.jpg, .jpeg, .png) para que sean aceptadas. Los archivos deben tener un tamaño menor a 4.5 MB.

Los documentos a color deben cargarse o enviarse por correo, ya que no podemos recibir faxes a color.

Documentación para los diferentes tipos de permiso

Permiso Médico

Permiso médico por una enfermedad grave propia

Si se tomará un permiso continuo, debe proporcionar un [Formulario de Certificación de su Condición Grave de Salud, del DFML de Massachusetts](#), o [una Certificación del Proveedor de Cuidados de la Salud sobre la Condición Grave de Salud del Empleado, de la FMLA](#), que haya completado su proveedor de cuidados de la salud y donde se incluya la siguiente información:

- Una declaración que indique que usted tiene una condición grave de salud
- Una declaración que indique que usted no puede trabajar debido a su condición grave de salud
- La duración probable de su condición grave de salud
- La fecha en que comenzó su condición grave de salud

Si se tomará un permiso intermitente o reducido pagado, además de un permiso continuo o en lugar de un permiso continuo, su proveedor de cuidados de la salud también debería incluir la duración probable de su condición grave de salud.

Permiso Familiar

Permiso familiar para vincularse con un hijo/a recién nacido/a

Para poder tomarse un permiso familiar para vincularse con un hijo/a recién nacido/a, será necesario conocer la fecha de nacimiento del bebé. Puede usar copias de los documentos que se mencionan abajo:

- El certificado de nacimiento del niño/a emitido por el gobierno, O
- Una declaración del proveedor de atención médica del niño/a en la que figure la fecha de nacimiento del niño/a, O
- Una declaración del proveedor de atención médica de la persona que dio a luz al niño/a en la que se indique la fecha de nacimiento del niño/a, O
- Una declaración o registro del nacimiento emitido por el hospital; en el documento debe indicarse la fecha de nacimiento niño/a y debe aparecer la firma de quien haya registrado el nacimiento

Permiso familiar para vincularse con un niño/a recién adoptado/a o con un niño/a recientemente colocado/a para cuidados de acogida

Para poder tomarse un permiso familiar para vincularse con un niño/a recién adoptado/a o con un niño/a recientemente colocado/a para cuidados de acogida será necesario verificar la colocación del niño/a a su cuidado y la fecha de la colocación. Puede usar copias de estos documentos:

- Un certificado del proveedor de atención médica del niño/a confirmando la colocación del niño/a Y la fecha de la colocación, O
- Un certificado de una agencia de adopción o de cuidados de acogida involucrada en la colocación del niño/a confirmando la colocación del niño/a Y la fecha de la colocación, O
- Un certificado del Departamento de Niños y Familias de MA confirmando la colocación del niño/a Y la fecha de la colocación

Permiso familiar para cuidar a un pariente con una condición grave de salud

Quienes soliciten un permiso familiar para cuidar a un pariente con una condición grave de salud deberían incluir en su solicitud un [Formulario de Certificación de su Condición Grave de Salud, del DFML de Massachusetts](#), o una [Certificación del Proveedor de Cuidados de la Salud sobre la Condición Grave de Salud del Miembro de su Familia, del FMLA](#), que incluya lo siguiente:

- Una declaración que indique que su pariente padece una condición grave de salud, y cualquier otro detalle relevante sobre la condición de salud de esa persona
- Cuándo comenzó la enfermedad de su pariente
- Que usted, el empleado/a, es requerido/a por su pariente, y qué tipos de cuidados podrían ser necesarios
- Información sobre qué tan a menudo y por cuánto tiempo su pariente necesita de sus cuidados
- El nombre y domicilio de su pariente y la relación que tiene con usted

Permiso familiar para cuidar a un pariente que sea un miembro cubierto en servicio con una condición médica grave

Quienes soliciten un permiso familiar para cuidar a un pariente que sea un miembro en servicio con cobertura deberían incluir en su solicitud: un [Formulario de Certificación de su Condición Grave de Salud, del DFML de Massachusetts](#), o una [Certificación del Proveedor de Cuidados de la Salud sobre la Condición Grave de Salud del Miembro de su Familia, de la FMLA](#), que incluya lo siguiente:

- Confirmación por parte del proveedor de atención médica del miembro en servicio que indique que la condición de salud se relaciona con el servicio militar de la persona.
- La fecha en la que comenzó la condición grave de salud del miembro en servicio con cobertura
- Que usted, el empleado/a, es requerido/a por el miembro en servicio con cobertura, y qué tipos de cuidados podrían ser necesarios
- Información sobre qué tan a menudo y por cuánto tiempo el miembro en servicio con cobertura necesita de sus cuidados
- Su relación de parentesco con el miembro en servicio con cobertura
- El nombre y la dirección del miembro en servicio con cobertura

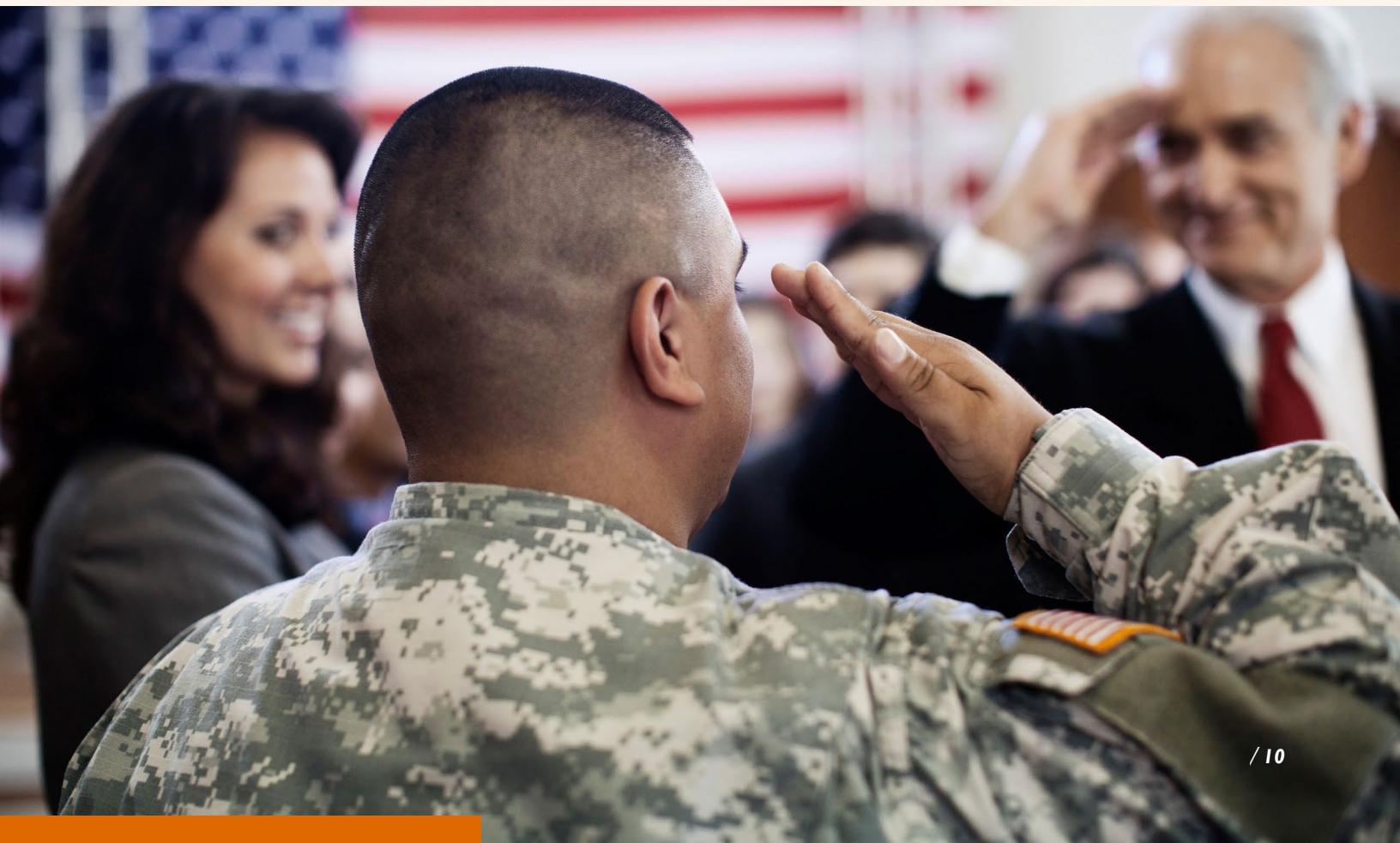
Permiso familiar para manejar asuntos mientras un miembro en servicio activo esté en funciones

Al presentar una solicitud para manejar los asuntos de un pariente que sea un miembro del servicio activo con cobertura y que esté en funciones, usted debería incluir copias de los documentos que demuestren los siguientes aspectos:

- Las fechas o el período de tiempo en que se requiere su permiso
- Los motivos que justifiquen su permiso
- Su relación de parentesco con el miembro en servicio
- El nombre y la dirección del pariente al que se le brindarán cuidados
- La información requerida por el DFML para demostrar la identidad del pariente que esté en servicio o que haya sido llamado para cumplir funciones

Copias de uno de los siguientes documentos de certificación:

- Una copia de las órdenes del pariente para cumplir con un servicio activo
- Una carta de Alta Inminente de parte del Comandante del pariente
- Un formulario FMLA WH-384



¿Cómo solicito un PFML?

Antes de presentar una solicitud,
Asegúrese de conocer las reducciones que se le podrían aplicar:



Seguro de
desempleo



Compensación
por accidente
laboral



Tiempo por
enfermedad a través
de su empleador



Tiempo pagado sin
trabajar a través de
su empleador



Programas de la
Seguridad Social



Recesos escolares o
período de vacaciones
para educadores



Discapacidad
Temporal o
beneficios del
permiso familiar o
médico pagado a
través de su
empleador

o1

Crear una cuenta en línea o presentar una solicitud por teléfono

Después de haber hablado con su empleador, puede presentar una solicitud para los beneficios disponibles del PFML en línea al [crear una cuenta personal del PFML](#), o puede presentar una solicitud llamando por teléfono al Centro de Contacto del DFML al (833)344-7365.

- **Consejo útil:** Si quiere solicitar beneficios del [permiso familiar pagado relativos al servicio militar](#), o si quiere solicitar beneficios del permiso familiar o médico y actualmente [no tiene empleo](#), por favor llame al Centro de Contacto del DFML al (833)344-7365 para iniciar la solicitud.
- **Consejo útil:** En función de la situación, una persona embarazada también podría ser elegible para tomarse un permiso médico durante el embarazo o directamente después de su embarazo. Consulte la página 13 para más información si está transitando un embarazo.
- **Consejo útil:** Asegúrese de crear solamente una cuenta para evitar demoras en el procesamiento de su solicitud.

o2

Proporcione al DFML documentos que demuestren su identidad

- Al solicitar un permiso familiar o médico se le pedirá que cargue una [prueba de identidad](#) para un doble control de su elegibilidad y para garantizar que se le envíen los beneficios a la persona correcta.
- La manera más sencilla de hacerlo es proporcionar una copia a color de su [Licencia de Conducir de Massachusetts o Tarjeta de Identificación](#). Si no tiene una Licencia de Conducir de Massachusetts o Tarjeta de Identificación., puede presentar copias a color de otros documentos para verificar su identidad.

Encuentre más detalles en la sección de documentos requeridos de esta guía.

03

Seleccione los detalles de su permiso

- Puede elegir presentar una solicitud para el permiso familiar o médico por una variedad de motivos, y, en cada caso, existen condiciones de elegibilidad y procesos de aprobación particulares. Cuando sepa qué tipo de permiso quisiera solicitar, le recomendamos que, antes de iniciar su solicitud, revise si será elegible y averigüe qué documentos tendrá que presentar para obtener la aprobación.

06

Tome nota de las reducciones

- El monto de los beneficios que reciba durante el permiso podría reducirse según los beneficios patrocinados por su empleador, por algún permiso que se haya tomado en los 12 meses previos y por otras fuentes de ingresos que usted podría tener. Al presentar su solicitud, las reducciones aplicables al monto de su beneficio semanal se calcularán automáticamente de acuerdo con la información que el DFML reciba de su empleador y del Departamento de Hacienda durante el proceso de revisión.
- Consulte la página 11 para ver los tipos de reducciones.

04

Cargue y envíe por fax o por correo los documentos para verificar su permiso

- Revise la lista de documentación en la sección anterior para conocer qué documentos específicos tendrá que brindar para su tipo de permiso. No podemos recibir faxes a color.
- Solo se pueden recibir documentos en PDF y archivos de imagen (.jpg, .jpeg, .png). Los archivos deben tener un tamaño menor a 4.5 MB.

07

Elija su método de pago

- Puede optar por recibir sus beneficios a través de depósito directo o por cheque.
- El DFML recomienda el depósito directo para obtener pagos más rápidos.

05

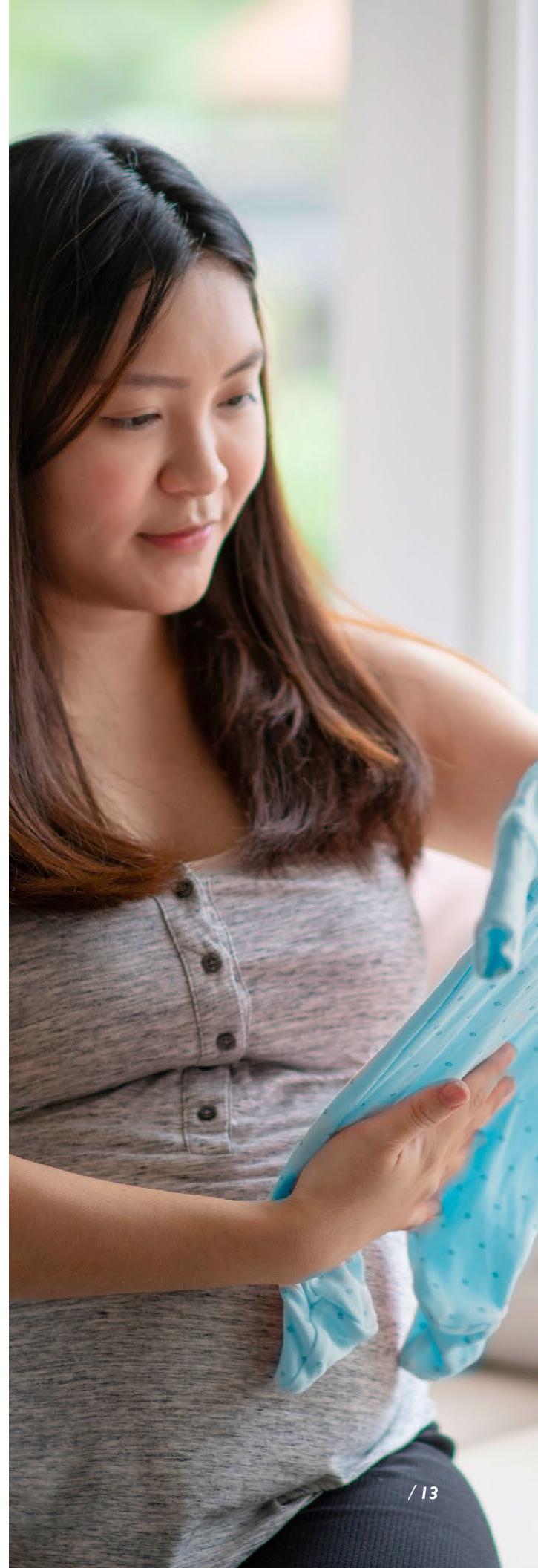
Ingrrese su información de empleo

- Será necesario que informe su situación laboral, incluyendo el Número de Identificación del Empleador (EIN, por sus siglas en inglés), para procesar su pedido. También será necesario saber cuándo le informó a su empleador que planeaba solicitar y tomarse un permiso familiar o médico.
- Si presentará una solicitud para un permiso pagado de varios empleadores, tendrá que completar una solicitud separada para cada uno de los empleadores.

Personas embarazadas que usen un permiso familiar y médico

En función de la situación, una persona embarazada también podría ser elegible para tomarse un permiso médico durante el embarazo o directamente después de su embarazo. En ese caso, puede hacer la transición directa al permiso familiar para vincularse con un niño/a luego del nacimiento, si lo desea, o puede esperar para tomarse el permiso familiar de vinculación en otro momento dentro de los siguientes 12 meses, siempre que finalice antes del día previo al primer cumpleaños del niño/a. En este escenario, asegúrese de aplicar primero para el permiso médico y luego para el permiso familiar para vincularse con un niño/a. Para presentar una solicitud, siga los pasos que se indican abajo:

- o1** Primero inicie una solicitud para el permiso médico en línea o a través del Centro de Contacto y responda «Sí» a la pregunta «¿El motivo se relaciona con un embarazo?
- o2** Brinde pruebas de su identidad.
- o3** Complete el [Formulario de Certificación de su Condición Grave de Salud](#), del DFML de Massachusetts, o la [Certificación del Proveedor de Cuidados de la Salud sobre la Condición Grave de Salud del Empleado](#).
 - NOTA: *Depende de su proveedor de atención médica decidir cuánto tiempo usted podrá tomarse por su permiso médico debido a una condición relacionada con un embarazo o con la recuperación posparto.*
- o4** Cuando se haya aprobado el permiso médico, llame al Centro de Contacto de DFML al (833) 344-7365 o ingrese en línea para agregar una solicitud por un permiso familiar para vincularse con un niño/a. Esto garantizará que no haya interrupción en el pago de sus beneficios y le permitirá hacer la transición directamente hacia el permiso familiar de vinculación cuando finalice su permiso médico. También servirá para eliminar el segundo período de espera de 7 días.
- o5** Si su bebé ya nació, usted puede presentar la prueba del nacimiento de su hijo/a en línea en este momento.
- o6** Si su bebé aún no nació, brinde una fecha estimada de parto y proporcione una prueba del nacimiento una vez que el niño/a haya nacido. Las fechas del permiso que solicitó se actualizarán de acuerdo con la fecha de nacimiento que figure en su documentación.



“¿Qué sucede después de que presente una solicitud?”



1. El DFML recibe su solicitud completa.

Su solicitud no avanzará en el proceso hasta que contemos con todos sus documentos.

2. El DFML le pide a su empleador que revise y responda.

Su empleador tiene 10 días hábiles para responder.

3. El DFML revisa sus documentos y prepara lo necesario para sus pagos.

Se revisará su solicitud y se le avisará si es aprobada. Mientras tanto, su información se cargará en el sistema de pagos.

4. Se envía el pago.

- No hay pagos por la primera semana del permiso, que es el período de espera de 7 días.
- Los pagos se realizan de manera semanal.

¿Hay algo más que debería saber?

¿Qué pasa si necesito extender mi permiso?

- Si usted planea **extender su permiso**, debe notificar al DFML dentro de los **30 días de la fecha de finalización de su permiso**, para evitar un segundo período de espera de 7 días sin pago. Puede hacerlo en línea o llamando al Centro de Contacto del DFML al (833) 344-7365. También debe notificarle a su empleador en ese momento.
- Por ley, usted tiene que informar dentro de los 7 días acerca de todos los cambios relevantes en las circunstancias que podrían afectar la duración de su permiso, su elegibilidad para los beneficios o el monto del pago de sus beneficios. Debe hacerlo llamando al Centro de Contacto del DFML al (833) 344-7365.

- Si no brinda un aviso al DFML sobre un cambio relevante en las circunstancias que podrían reducir el monto de beneficios que recibe, usted será responsable de reembolsar al DFML el monto excedente dentro de los 30 días calendario posteriores a un pedido realizado por el DFML.
- Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o sobre su solicitud, por favor, visite el sitio web del DFML en mass.gov/DFML. Si no obtiene respuesta para sus preguntas en el sitio web, puede llamar al Centro de Contacto del DFML al (833) 344-7365.

Impuestos

- El IRS aún no ha emitido una norma sobre si los beneficios del PFML se consideran «ingresos tributarios».

- Al presentar la solicitud, usted tendrá la opción de que se le retengan impuestos estatales y federales de su beneficio semanal. Si elige esta opción, el DFML retendrá un 5 % por impuestos estatales y un 10 % por impuestos federales.
- Si no sabe si quiere que se le retengan los impuestos, le recomendamos que hable con un profesional impositivo sobre cómo las decisiones del IRS podrían afectar sus responsabilidades impositivas. No podemos ofrecerle consejos para situaciones impositivas individuales.

No solicite PFML si su empleador tiene una exención para un plan privado o si usted no intenta recibir beneficios del DFML.

- Las protecciones laborales son aplicables incluso para permisos que se tomen por motivos admisibles.



DFML
MA Department of
Family and Medical Leave



Paid Family &
Medical Leave
MASSACHUSETTS

Teléfono
Departamento de Permiso Familiar y Médico
Centro de Contacto del DFML
833-344-PFML (7365)

En línea
mass.gov/dfml